

130-19.11

ACTUACIÓN DE FISCALIZACION "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020"

Α

MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP - 13



Auditor

ACTUACIÓN DE FISCALIZACION "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020"

MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

Contralora Departamental del Valle del Cauca LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal JUAN PABLO GARZON PEREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

JORGE VINASCO GARCÍA

JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA



TABLA DE CONTENIDO

	Pá	gina
1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1.	PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2.	MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1 3.2.1 3.2.1	 Gestión presupuestal 1. Ejecución de ingresos 2. Ejecución de gastos 3. Gestión de la inversión y el gasto 4. Gestión contractual 	11 11 14 15 16
3.2.2	2. Gestión financiera	17
3.2.2	2.1. Estados financieros	17
3.2.2	2.2. Indicadores financieros	20
	CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS DRMES	E 20
3.4.	PLANES DE MEJORAMIENTO	21
3.5. A	ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	21
4. AN	NEXOS	21
4.1. (CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	21
4.2. (CUADRO DE HALLAZGOS	22



1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: "La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario." También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa

-

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"



del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.



2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Roldanillo, Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetado Dr. Escarria, Señores Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera



que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable a rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloria Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información habilitada para recibir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

Contabilidad



LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes municipio de Roldanillo., conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con la rendición de la cuenta y el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas contables Efectivo y equivalente a efectivo, Cuentas por cobrar y Propiedad, planta y equipo, del activo y Cuentas por pagar, Adquisición de bienes y servicios, Impuestos, contribuciones y tasas y Préstamos por pagar, del pasivo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y su conclusión sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) y financieras (activos y pasivos) que por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **85 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto Favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones



fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

COADIO								
EVALUACIÓN FACTORES								
	TABLA 1							
MUNICU	CONTROL DE GESTIÓN							
MUNICII	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA VIGENCIA AUDITADA 2020							
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total					
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,0	1,00	85,0					
Calificación total		1,00	85,0					
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable							
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN								
Rango	Rango Concepto							
30 o más puntos Favorable								
Menos de 80 puntos	Desfavorable							

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP es de 4.50, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Evaluado los estados financieros de la vigencia 2020, se evidenció que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas y las políticas contables establecidas por el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en las hallazgos detectadas, validadas y dadas a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El



plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

ORIGINAL FIRMADO

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **85**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **9.4** mientras que en suficiencia alcanzó, **26.9** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación de **48.8** evidenciando mejoramiento continuo en la calidad de la información. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2								
	EVALUACIÓN VARIABLES							
	MUNICIPIO DE ROL	DANILLO VALI	LE DEL CAUCA					
		TABL	_A 1-2					
	RENDICIÓN Y	REVISIÓN DE	LA CUENTA -VIGENCIA 2	020				
VARIABLES A EVALUAR	VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Atribui							
Oportunidad en la rendición de la cuenta			93,8		0,10	9,4		
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)		89,6						
Calidad (veracidad)			81,3		0,60	48,8		
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓ	SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 1,00 85,0							
Calificación								
Eficiente	2	Eficiente						
Con deficiencias	1							
Ineficiente	0							
Fuente: Matriz de calificación								
Elaboró: Comisión de auditoría								

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:



CUADRO 3

MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA - INGRESOS VIGENCIA 2020								
	RCL	Informe Financiero	y Estadistico	CHIP				
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO			
\$ 35.334.213.839	\$ 35.879.212.973	\$ 35.334.213.839	\$ 35.948.865.183	\$ 35.334.213.839	\$ 35.948.865.191			

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

MUNICIPIO DE ROLDANILLO - GASTOS VIGENCIA 2020								
RCL		Informe Fin	anciero y Estadistico	CHIP				
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO			
\$ 35.334.213.839	\$ 33.944.534.531	\$ 35.334.213.839	\$ 33.927.003.516	\$ 35.334.213.839	\$ 33.927.003.520			

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

De la anterior información, se puede observar que diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

Aprobación

El acuerdo No. 066 de diciembre 4 de 2019, se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal de 2020, por treinta y un mil doscientos sesenta y cinco millones ciento treinta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte \$31.265.136.178

Liquidación

A través del Decreto 103 de diciembre 30 de 2019, se expide el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal de 2020, por treinta y un mil doscientos sesenta y cinco millones ciento treinta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte \$31.265.136.178



• Ejecución de ingresos

CUADRO 5 COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

		PRESUE	PUESTO DEFINITIV	/O	TOTAL EJECUTADO				
CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO				2242			a/ E: 0000	
1	TOTAL INGRESOS	2019 34.983.577.994	2020 35.334.213.839	Variac. %	2019 34.667.446.630	2020 35.948.865.183	Variac. % 3.70%	% Ejec 2020 101.74%	
-	INGRESOS CORRIENTES			,			-,		
1,1 1.1.1	TRIBUTARIOS	33.257.927.894 8.185.321.004	34.208.359.481 8.185.050.000	2,86% 0,00%	32.936.219.855 7.867.149.204	34.804.865.445 8.756.595.102	5,67% 11,31%	101,74% 106,98%	
	Impuestro Predial Unificado		2.511.650.000	-					
1.1.1.1	Impuesto de Industria y Comercio	2.360.050.000		6,42%	2.307.945.690	2.830.642.814	22,65%	112,70%	
1.1.1.2	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.117.515.000 1.500.000.000,00	1.210.000.000	8,28%	1.131.086.799 1.185.427.577,00	1.185.815.060	4,84%	98,00%	
1.1.1.3	Otros Ingresos Tributarios		1.100.000.000	-26,67%		1.134.245.000,00	-4,32%	103,11%	
1.1.1.4	NO TRIBUTARIOS	3.207.756.004	3.363.400.000	4,85%	3.242.689.138	3.605.892.228	11,20%	107,21%	
1.1.2		529.222.398	281.338.000	-46,84%	616.277.393	326.831.762	-46,97%	116,17%	
1.1.2.1	Tasas	131.572.398	173.000.000	31,49%	142.320.137	209.052.568	46,89%	120,84%	
1.1.2.2	Multas y Sanciones	27.500.000	30.100.000	9,45%	27.392.922	17.741.568,13	-35,23%	58,94%	
1.1.2.3	Contribuciones	0		#¡DIV/0!	0		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.1.2.4	Otros No Tributarios	370.150.000	78.238.000	-78,86%	446.564.334	100.037.626	-77,60%	127,86%	
1.1.3	TRANSFERENCIAS	24.543.384.492	25.741.971.481	4,88%	24.452.793.258	25.721.438.580	5,19%	99,92%	
1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	1.531.233.156	1.159.502.113	-24,28%	1.425.435.032	1.131.686.412	-20,61%	97,60%	
1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	808.664.029	831.106.421	2,78%	808.664.021	831.106.418	2,78%	100,00%	
1.1.3.1.1.1	S.G.P Propósito General - Libre Dest.	808.664.029	831.106.421	2,78%	808.664.021	831.106.418	2,78%	100,00%	
1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	722.569.127	328.395.692	-54,55%	616.771.011	300.579.994	-51,27%	91,53%	
1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	189.537.127	180.000.000	-5,03%	194.771.011	208.148.744	6,87%	115,64%	
1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	533.032.000	148.395.692	-72,16%	422.000.000	92.431.250	-78,10%	62,29%	
1.1.3.1.3	Otras Transferencias para Fmiento	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.1.3.2	Transferencias para Inversión	23.012.151.336	24.582.469.368	6,82%	23.027.358.226	24.589.752.168	6,78%	100,03%	
1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	20.388.095.187	22.015.784.960	7,98%	20.393.809.046	22.013.731.311	7,94%	99,99%	
1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	10.530.506.759	11.569.045.403	9,86%	10.530.506.761	11.568.881.554	9,86%	100,00%	
1.1.3.2.1.1.1	Educación	946.850.160	707.720.931,00	-25,26%	946.850.160	707.720.931,00	-25,26%	100,00%	
1.1.3.2.1.1.2	Salud	7.435.164.158	8.519.360.807	14,58%	7.435.164.152	8.519.196.955	14,58%	100,00%	
1.1.3.2.1.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.055.677.018,00	1.218.694.199,00	15,44%	1.055.677.018	1.218.694.199,00	15,44%	100,00%	
1.1.3.2.1.1.4	Propósito General - Forzosa Inversión			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.1.3.2.1.1.5	Otras del S.G.P.	1.092.815.423	1.123.269.466,00	2,79%	1.092.815.431	1.123.269.469	2,79%	100,00%	
1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	9.857.588.428	10.446.739.557	5,98%	9.863.302.285	10.444.849.757	5,90%	99,98%	
1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	2.516.605.677	2.487.368.629	-1,16%	2.516.605.676	2.487.368.629	-1,16%	100,00%	
1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.1.3.2.4	Otras Transferencias para Inversión	107.450.472	79.315.779	-26,18%	116.943.504	88.652.228	-24,19%	111,77%	
1,2	INGRESOS DE CAPITAL	1.725.650.100	1.125.854.358	-34,76%	1.731.226.775	1.143.999.738	-33,92%	101,61%	
1.2.1	Recursos del Balance	901.872.819	752.037.247	-16,61%	901.872.819	752.037.247	-16,61%	100,00%	
1.2.1.2	Superavit Fiscal	901.872.819	752.037.247	-16,61%	901.872.819,00	752.037.247	-16,61%	100,00%	
1.2.1.3	Cancelación de Reservas			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.2.2	Recursos de Crédito	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.2.2.1	Interno			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.2.2.2	Externo			#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
1.2.3	Otros Recursos de Capital (Donaciones,	823.777.281	373.817.110,64	-54,62%	829.353.956	391.962.491	-52,74%	104,85%	
	Aprovechamientos y Otros)	1	3/3.01/.110,04						

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico

Elaboró: Equipo Auditor

Comparando los ingresos definitivos de 2019 y 2020, se comprobó que pasaron de \$34,983.577.994 y \$35.334.213.839 aumentando \$350.635.845. De los cuales se recaudó \$35.948.865.183 igual al 1.7%.

Ingresos Corrientes. La entidad entre 2019 y 2020, recaudo por concepto de ingresos corrientes \$32.936.219.855 y \$34.804.865.445 incrementándose \$1.868.645.590 igual al 5.67%, entre los cuales se destacan:



Tributarios. Analizados los ingresos tributarios, se comprobó que entre el 2019 y 2020 pasaron de \$7.867.149.204 a \$8.756.595.102 creciendo \$889.445.898 semejante al 11.3%. El aumento se presentó en el recaudo del impuesto predial unificado, alumbrado público y sobretasa bomberil.

No tributarios. Realizado paralelo entre 2019 y 2020, se determinó que los ingresos no tributarios pasaron de \$616.277.393 a \$326.831.762 disminuyendo \$289.445.631 idéntico al -46.97%, originado por los descuentos en los intereses de mora del impuesto predial que otorgo el municipio a los contribuyentes por pronto pago.

Transferencia. Entre 2019 y 2020, las transferencias pasaron de \$24.452.793.258 y \$25.721.438.580 aumentando \$1.268.645.322 equivalente al 5.19%.

Ingresos de Capital. El recaudo ingresos de capital entre 2019 y 2020 fue \$1.731.226.775 y \$1.143.999.738 mermando \$587.227.037 idéntico al -33.92%, originado por los retiros de los recursos del Fonpet para pagar las mesadas pensionales.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 6
COMPORTAMIENTO DE GASTOS 2020

	COMPORTAMIENTO DE GASTOS 2020								
CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESI	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020	
2	GASTOS TOTALES	34.983.578.003	35.334.213.839	1,00%	33.946.078.320	33.927.003.516	-0,06%	96,02%	
2,1	FUNCIONAMIENTO	5.464.271.780	6.600.514.843	20,79%	5.004.778.378	5.881.840.396	17,52%	89,11%	
2.1.1	Gastos de Personal	2.197.062.511	2.983.472.114	35,79%	2.085.836.635	2.831.947.848	35,77%	94,92%	
2.1.2	Gastos Generales	999.476.105	802.979.000	-19,66%	974.348.695	745.052.743	-23,53%	92,79%	
2.1.3	Transferencias	2.267.733.164	2.813.259.721	24,06%	1.944.593.048	2.304.035.797	18,48%	81,90%	
2.1.3.1	Pensiones	18.018.730	435.861.408	2318,94%	18.018.730	374.605.765	1978,98%	85,95%	
2.1.3.2	A Fonpet	800.777.282	518.351.749	-35,27%	642.243.643	197.577.396	-69,24%	38,12%	
2.1.3.4	A Organismos de Control	357.538.678	378.134.994	5,76%	337.677.349	366.955.235	8,67%	97,04%	
2.1.3.4.1	Personeria	124.217.478	131.670.444	6,00%	117.207.042	131.435.332	12,14%	99,82%	
2.1.3.4.2	Concejo	233.321.200	246.464.550	5,63%	220.470.307	235.519.903	6,83%	95,56%	
2.1.3.5	Otras Transferencias	1.091.398.474	1.480.911.570	35,69%	946.653.326	1.364.897.401	44,18%	92,17%	
2.1.4	Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento	0	804.008	#¡DIV/0!	0	804.008	#¡DIV/0!	100,00%	
2.1.5	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	727.500.000	597.850.000	-17,82%	711.925.566	541.016.515	-24,01%	90,49%	
2.2.1	Amortización	494.000.000	404.850.000	-18,05%	490.573.924	375.000.002	-23,56%	92,63%	
2.2.2	Intereses	233.500.000	193.000.000	-17,34%	221.351.642		-25,00%	86,02%	
2.3	GASTOS DE INVERSION	28.791.806.223	28.135.848.996	-2,28%	28.229.374.376	27.504.146.605	-2,57%	97,75%	
2.3.1	Educación	1.191.901.165	829.481.996	-30,41%	1.105.731.980	827.215.534	-25,19%	99,73%	
2.3.2	Salud	19.873.633.742	21.488.568.980	8,13%	19.870.399.945	21.483.278.039	8,12%	99,98%	
2.3.3	Agua Potable	1.227.320.690	1.250.386.524	1,88%	1.196.851.785	1.173.578.430	-1,94%	93,86%	
2.3.4	Vivienda	66.270.000	56.270.000	-15,09%	30.000.000	52.117.293	73,72%	92,62%	
2.3.5	Vías	833.585.164	418.619.610	-49,78%	825.536.102	319.999.729	-61,24%	76,44%	
2.3.6	Recreación y Deportes	536.708.452	319.348.709	-40,50%	536.708.452		-41,97%	97,53%	
2.3.7	Otros Sectores	5.062.387.010	3.773.173.177	-25,47%	4.664.146.112	3.336.489.277	-28,47%	88,43%	
2.3.8	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico

Elaboró: Equipo Auditor

Los gastos definitivos que fueron comprometidos entre 2019 y 2020, fueron \$34.983.578.003 y \$35.334.213.839 aumentándose \$350.635.836 semejante al 1%.



Gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento entre 2019 y 2020, pasaron de \$5.004.778.378 a \$5.881.840.396 creció \$877.062.018 semejante al 17.52%. Originado en los gastos de personal, por cuanto en el año 2020, se adelantó proceso de concurso de méritos, en el cual se vincularon 19 funcionarios a la planta de cargos.

Servicio de la deuda. La entidad comprometió por concepto del servicio de la deuda entre 2019 y 2020, \$711.925.566 y \$541.016.515 disminuyendo \$170.909.051 igual al -24%.

Gastos de Inversión. Los gastos de inversión comprometidos entre 2019 y 2020, paso de \$28.229.374.376 a \$27.504.146.605 disminuyendo \$725.227.771 semejante al -25.7%, afectando los sectores de educación, agua potable, vías, recreación y deporte y en otros sectores.

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

Acuerdo por medio del cual se adopta el plan de desarrollo denominado "Nuestro compromiso es con Roldanillo" 2020 - 2023

El Plan Estratégico se estructuró de la siguiente manera:

CUADRO 7

PLAN DESARROLLO MPIO DE ROLDANILLO 2020							
EJES	LINEA ESTRATEGICA	PONDERACION	PROGRAMA	META			
1	DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	89	11	100			
2	DESARROLLO ECONOMICO	2	7	100			
3	DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	7	6	100			
4 GOBIERNO TANSPARENTE Y EFICIENTE 2 9 100				100			
Fuente: R	Fuente: RCL						

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan Estratégico considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Estratégico 2020-2023 de la vigencia 2020, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas, y actividades.



3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el municipio de Roldanillo, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 239 contratos por \$5.371.483.390 millones, distribuidos así:

CUADRO 8

REPORTE CONTRATACION RCL MPIO DE ROLDANILLO-2020						
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%			
Contratación Directa	167	\$ 3.503.510.244	65%			
Licitaciones	1	\$ 302.740.680	6%			
Mínima Cuantía	64	\$ 707.772.066	13%			
Selección Abreviada	7	\$ 857.460.401	16%			
TOTAL	239	\$ 5.371.483.390	100%			
Fuente RCL						

Elaboró Equipo Auditor

Contratos Reportados al SECOP

La entidad reportó a la plataforma SECOP 234 contratos por un valor de \$5.501.089.960, distribuidos así:

CUADRO 9

00/12/10 0						
REPORTE CONTRATACION SECOP MPIO DE ROLDANILLO - 2020						
Modalidad	Cantidad		Valor			
Licitación	1	\$	302.944.490			
Concurso de meritos	1	\$	23.787.852			
Seleccción abreviada	7	\$	878.960.401			
Contratacion directa	170	\$	3.576.826.743			
Contratacion minima cuantia	64	\$	718.570.474			
Total	234	\$	5.501.089.960			
Fuente Secop						

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 10

COMPARATIVO CONTRATACIÓN REPORTE RCL- SECOP -2020					
RCL	SECOP	DIFERENCIA			
239	234	5			
\$ 5.371.483.390	\$ 5.501.089.960	\$ 129.606.570			
Fuente: RCL – SECOP					

Elaboro: Equipo auditor



Análisis comparativo RCL - SECOP vigencia 2020:

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 239 contratos \$5.371.483.390, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 234, procesos por \$5.501.089.960, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 129.606.570 que equivales 5 contratos.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la entidad afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 11
Estados financieros

200		0100		
CONCEPTO	\"OF\\O\4	1//0511014 0000	VARIACION %	PARTICIP. 2020
	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	70	2020
ACTIVO				
CORRIENTE	30.029.214.470	33.171.466.929	10,46%	28%
NO CORRIENTE	80.551.147.768	84.309.387.458	4,67%	72%
TOTAL ACTIVO	110.580.362.238	117.480.854.387	6,24%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	2.594.689.725	2.227.621.583	-14,15%	6%
NO CORRIENTE	45.993.078.224	38.240.845.273	-16,86%	94%
TOTAL PASIVO	48.587.767.949	40.468.466.856	-16,71%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA	56.148.454.380	70.097.903.071		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0	0,00%	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.844.139.909	6.914.484.460	18,31%	9%
TOTAL PATRIMONIO	61.992.594.289	77.012.387.531	24,23%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	110.580.362.238	117.480.854.387	6,24%	
INGRESOS OPERACIONALES	29.031.496.311	39.950.498.834	37,61%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	0	0	#¡DIV/0!	0%
GASTOS OPERACIONALES	32.707.153.247	32.558.512.512	-0,45%	81%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-3.675.656.936	7.391.986.322	-301,11%	19%
INGRESOS NO OPERACIONALES	11.973.409.068	45.788.798	-99,62%	
GASTOS NO OPERACIONALES	2.453.612.223	523.290.660	-78,67%	1143%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	9.519.796.845	-477.501.862	-105,02%	-1043%
EXAMPLE A DEFINIT DEL E INDOIGIO	5 044 400 000	0.044.404.400	40.040/	470/
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	5.844.139.909	6.914.484.460	18,31%	17%

Fuente: Financiero y Patrimonial

Elaboro: Grupo auditor



La entidad adoptó el Manual de Políticas Operativas y de Procedimientos en virtud del proceso de convergencia a NICSP, conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución No. 814 del 26 de diciembre de 2017.

Grupo de Efectivo y Equivalente al Efectivo

La empresa dispone al 31 de diciembre de 2020, de depósitos en instituciones financieras por \$60.602.402.62, en cuentas de ahorros y cuentas corrientes, las que se encuentran debidamente conciliadas los saldos entre bancos y tesorería.

Grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados

En este grupo se registró las acciones de la empresa Acuavalle S.A.E.S.P y en las empresas de Aseo de Roldanillo SA.E.S.P por \$1.437.262.111.93

Grupo de Cuentas por Cobrar

Comparando el grupo de cuentas por cobrar entre 2019 y 2020, se determinó que pasaron de \$27.672.056.018.04 y \$29.616.952.681.37, aumentándose \$1.944.896.663.33 igual al 7%.

La cartera de la vigencia de 2020, corresponde al impuesto predial unificado \$8.984.664.019, alumbrado público \$4.521.598, intereses \$13.705.672.841, prestación de servicios públicos de aseo \$960.875.312, transferencias por cobrar \$5.863.547.259 y otras cuentas por cobrar \$451.610.376 y deterioro por \$353.938.723.63

Grupo de Otros Activos

La entidad contabilizó en este grupo \$21.037.275.868.06, correspondiente a los encargos fiduciarios y las regalías y otros bienes pagados por anticipado.

Grupo de Prestamos por Pagar

La entidad contabilizó crédito otorgado por Infivalle, cuyo saldo a diciembre 31 de 2020, asciende \$2.117.564.823 respectivamente.

Grupo de Cuentas por Pagar

La entidad causo cuentas por pagar por \$110.056.760, adquiridas por el municipio, para el desarrollo de sus actividades de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero.



Grupo de Beneficios a los Empleados

Para la vigencia 2020, se contabilizó en este grupo, saldo de cesantías retroactivas de los funcionarios de la alcaldía de Roldanillo que pertenecen a este régimen y de los planes de beneficios a empleados conformados por encargos fiduciarios en el fonpet por \$38.240.845.273.

Grupo de Patrimonio

En el grupo de patrimonio está constituido por \$77.012.387.530.81 a capital fiscal, resultado de los ejercicios anteriores, resultado del ejercicio y ganancias o pérdidas por planes de beneficio a los empleados.

Estado de Resultado Integral

INGRESOS

Comparando los ingresos contabilizados entre 2019 y 2020, se comprobó que los ingresos pasaron de \$40.986.628.842.82 y \$39.996.287.631.40 disminuyendo \$990.341.211.42 iqual al -2%.

Ingresos Fiscales. Realizado paralelo entre 2019 y 2020, se comprobó que los ingresos fiscales pasaron de \$8.087.620.920.82 y \$12.038.764.800.55 aumentando \$3.951.143.879.73 igual al 49%, este aumento se originó por los ingresos del impuesto predial.

Transferencia y Subvenciones. Las transferencias y subvenciones contabilizadas entre 2019 y 2020 fueron \$20.925.598.854.27 y \$27.911.734.033.33 incrementándose \$6.986.135.179.06 idéntico al 33%.

Gastos

Los gastos causados entre 2019 y 2020, se determinó que pasaron de \$35.142.488.933.39 y \$33.081.803.171.85 disminuyendo \$2.060.685.761.54 semejante al -6%, entre los cuales están:

Gastos de Administración y Operación. Los gastos de Administración y Operación para el 2019 y 2020 pasaron de \$4.118.502.018 a \$4.860.442.316.38 aumentado \$741.940.298.38 igual al 18%.

Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones. Para el 2019 y 2020, estos gastos pasaron de \$152.985.204 a \$373.273.174.630 subiendo \$220.287.970.63.



Gasto Público Social. Para el 2019 y 2020, la entidad causó \$28.435.666.025.14 y \$27.324.797.021.14 bajando \$1.110.869.004 semejante al -4%. Los sectores afectados con la menor inversión fueron educación, agua potable y saneamiento básico, recreación y deporte, cultura y desarrollo comunitario y bienestar social.

Otros Ingresos. Comparando los otros ingresos entre 2019 y 2020, se comprobó que pasaron \$11.973.409.067.73 a \$45.788.797.52 mermando \$11.927.620.270.21, originado por menores ingresos de las multas de tránsito y transporte.

Otros Gastos. Los otros ingresos entre 2019 y 2020, pasaron de \$2.435.335.686.25 a \$523.290.659.70 disminuyo \$1.912.045.026.55.

3.2.2.2. Indicadores Financieros

Razón Corriente. Este indicador estaba en 11.57 al 2019, y pasó al 2020, 14.89, reflejando que la capacidad que tiene la entidad para pagar las obligaciones a corto plazo mejoró.

Solidez. Para el 2019 y 2020, la entidad paso de 2.28 a 2.90, denotando que aumentó el activo líquido para cubrir cada peso de pasivo corriente.

Capital de trabajo. En el año 2019 este indicador estaba en \$27.434.524.745 pasó al 2020 a \$30.943.845.346, denotando que la entidad cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Endeudamiento. Para el año 2019 este indicador nos arroja un resultado de 0.44 y para el 2020 pasó al 0.34, lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento que tienen la entidad disminuyo para apalancar las obligaciones.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

Efectuado el análisis del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

En cuanto a los estados financieros, se determinó que la entidad representa fielmente los hechos económicos, toda vez que alcanza una descripción de los hechos en forma completa, neutral y libre de error significativo.



Denotando buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la administración municipal de la Roldanillo, Valle del Cauca.

3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de las vigencias 2018 y 2019

3.5. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron quejas o denuncias por parte de la comunidad del Valle del Cauca.

4. ANEXOS

			T. /\\\	••								
INF	4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020											
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)					
0	0	0	0	0	0	0	0					



4.2. CUADRO DE HALLAZGOS ACTUACION DE FISCALIZACIÓN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	s	D	Р	F	В	\$Daño Patrimonial
1	al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Roldanillo Valle del Cauca en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, Los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada. La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permite advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y	Revisada la información de ingresos CGR VS RCL VS EJECUCIÓN, en el presupuesto definitivo no presenta diferencia alguna. Ahora bien, en la ejecución de ingresos se presenta una diferencia de \$69.652.179 la cual corresponde a recursos de SQP agua potable que en ocasión del Covid -19 fueron girados directamente a la empresa ACUAVALLE como pago de subsidios de acueducto y alcantarillado; valor que fue pagado en exceso y al 31 de diciembre de 2020 ACUAVALLE no reintegro al municipio; por lo que se estableció un déficit de tesorería mediante Resolución 454 al 31 de diciembre de 2020. La verificación y cuadre de cierre fiscal se realizó en el mes de febrero para lo cual se realizó el ingreso presupuestal contra una cuenta por cobrar a la empresa ACUAVALLE. (se anexa resolución 454/20) Se verifica la ejecución de gastos de RCL vs CGR VRS EJECUCIÓN y se encuentra equitativa. Se anexa ejecución de RCL y ejecución entidad. De otro lado frente a lo relacionado a contratación se manifiesta que: El municipio en la vigencia 2020, público en la plataforma SECOP I doscientos cuarenta y un (241) contratos, de los cuales se rindieron a la plataforma RCL doscientos treinta y nueve (239) Los dos contratos que hacen la diferencia corresponden a los siguientes procesos: MRMC020DE2020 el cual se declaró desierto sin adjudicar y MRCPS049DE2020 el cual se ejecutó con recursos de regalías, se recuerda que los contratos que se ejecutan con regalías no se rinden a la plataforma RCL. De esta manera se muestra la equivalencia entre estas dos plataformas. Se anexa rendición realizada a RCL.	Por lo anterior, se retira la observación administrativa del informe final, por cuanto la entidad realizó la conciliación entre los formatos, determinando que corresponde a recursos girados a Acuavalle por \$69.652.17							



Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y edificaciones por \$51.117.264.099.98 y en el Grupo de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales por \$11.487.139.691,28, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.

Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Lev 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. ".. Representación fiel Para ser útil. la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, v libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones v explicaciones pertinentes." v también lo observa la Resolución 193 de 2016. por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral 3.2.1 Individualización de bienes. derechos y obligaciones. "...Los bienes. derechos v obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información..."

Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos y financieros para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.

Una vez revisado los estados financieros se estableció que la Propiedad, Planta y equipo se compone de Terrenos Urbanos y Rurales, construcciones en curso. Edificaciones compuesta por colegios, escuelas, edificios y casas, Muebles y enseres y Equipos de Oficina y su debida depreciación acumulada, representando un total de \$ 51.670.300.510.58. Se puede establecer que en la depuración realizada para el proceso de transición a Normas Internacionales NICPS, lo cual incluía la implementación y adopción de las políticas contables el Municipio estableció como medición inicial de su bienes muebles e inmuebles el costo inicial (Determinado por el avalúo realizado en al año 2016) menos las depreciaciones y deterioros a la fecha de implementación. Además, estableció que dentro del grupo de Bienes de Uso Público lo componen las redes de infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas v hemerotecas públicas y las plazas, haciendo aclaración que los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado. Los demás bienes se clasificarán como Propiedad. Planta v equipo. De acuerdo con la información anterior, se complementa con el punto siguiente. 11.1 Medición Inicial: Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición): los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del municipio.

Actualmente la Entidad se encuentra realizando el proceso de verificación de las propiedades a través de las consultas en la plataforma del VUR y al mismo tiempo comparando con los certificados de tradición expedidos por la oficina de Instrumentos Públicos a fin de establecer la veracidad de la información registrada contablemente. En el instructivo para la determinación de saldos iniciales para las "Entidades de Gobierno General" en lo relacionado con PPE la CGN permite medir los por cualquiera de las siguientes opciones: A. Al costo menos depreciaciones y perdidas por deterioro de valor (procedimientos establecidos Res 533); B. Al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de adquisición

De acuerdo a lo expuesto, se retira del informe final el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, toda vez que la entidad realizó avaluó técnico en la vigencia de 2016, de sus propiedades palta y equipo y de los bienes de uso público e históricos y culturales respectivamente.



TOTAL	para reflejar el valor de mercado de los mismos y reconocer así el ingreso o gasto producto de la enajenación del bien inmueble y traspaso a otra entidad. Se adjunta reporte en Excel del avalúo de los bienes inmuebles cargados como propiedad, planta y equipo en el proceso de transición a NICPS.	0			\$
	a nuevo depreciado determinados a través de avalúo técnico en la fecha de transición; C. Al valor actualizado en un periodo anterior, siempre que este valor sea comparable, en la fecha de actualización, con el valor de mercado costo depreciado (procedimientos establecidos Res 533). Finalmente, bajo el nuevo marco de acuerdo lo citado anteriormente cada vez que se realicen transferencias entre entidades de gobierno sin contraprestación o permutas se requeriría de un avalúo, para reflejar el valor de mercado de los mismos y reconocer así el ingreso o gasto producto de la				